

CIRCULAR INFORMATIVA No. 109

CIR_LBTP_109.07

México D.F. a 11 de junio de 2007
Asunto: Publicaciones en el Diario Oficial.

El día de hoy se publicó en el Diario Oficial de la Federación la siguiente información relevante en materia de comercio exterior:

Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- **Resolución que modifica a la diversa que establece el mecanismo para garantizar el pago de contribuciones en mercancías sujetas a precios estimados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.**

Contenido.- La presente Resolución modifica a la Resolución señalada, y sus posteriores modificaciones, la cual fue publicada originalmente en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 1994; mediante tal modificación se adiciona un artículo décimo a dicha Resolución, cuyo texto es el siguiente:

“DÉCIMO.- Las empresas comerciales de autos usados que importen vehículos conforme al “Decreto por el que se establecen las condiciones para la importación definitiva de vehículos automotores usados, destinados a permanecer en la franja fronteriza norte del país, en los estados de Baja California y Baja California Sur, en la región parcial del Estado de Sonora y en los municipios de Cananea y Caborca, Estado de Sonora” o al “Decreto por el que se establecen las condiciones para la importación definitiva de vehículos automotores usados, por parte de empresas comerciales de autos usados, destinados a permanecer en la franja fronteriza norte del país, en los estados de Baja California y Baja California Sur, en la región parcial del Estado de Sonora, y en el municipio fronterizo de Cananea, Estado de Sonora”, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de abril de 2006 y el 8 de febrero de 1999, respectivamente, podrán disminuir el precio estimado en un 30% del monto que corresponda según se trate del vehículo, del señalado en el Anexo 2 de la presente Resolución. “

Vigencia.- A partir del día de mañana.

Lo anterior se hace de su conocimiento con la finalidad de que la información brindada sea de utilidad en sus actividades.

Gerencia Jurídica Normativa
CLAA
claudia.pena@claa.org.mx
laura.trejo@claa.org.mx